

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 005727 / 2011
EXENTO
DECRETO MANUAL

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. Nº 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios Nºs: 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo Nº 180 de 1987.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 1º de Marzo de 2011, entre la Facultad de Ciencias y don Marcelo Griffero Montalba, Rut 6.064.320-2, Arquitectura de Laboratorios Docentes de la Facultad de Ciencias¹, de acuerdo con las modalidades y plazos que se han estipulado en el referido convenio, que para todos los efectos legales se consideran parte integrante del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, de acuerdo al siguiente programa:

CONTRALORIA GENERAL		
TOTAL DE PAZOS		
RECEPCION		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

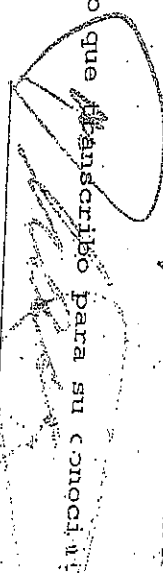
10% Contra programa de arquitectura
15% Contra entrega de anteproyecto
20% Contra entrega de primer estado de avance de arquitecturas, con la información suficiente para iniciar los proyectos de especialidades (entrega de "a" plantas)
20% Contra entrega de proyecto a revisor independiente
10% Contra ingreso Municipal
15% Contra permiso Municipal
10% Contra carpeta de llamado a propuesta.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 60 días corridos, desde el 2 de Marzo al 30 de abril de 2011.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que se suscribe para su conocimiento

Mariam Alvarez Mendoza
Directora Económica y Administrativa